

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provincias 10 Ultr. y Estranj. 24
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle de Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ÉCO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administración, calle del Rubio, número 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII.—NUM. 2.458 DE LA NOCHE

MADRID, LUNES 6 DE FEBRERO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy trae el nuevo arreglo hecho en la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros á consecuencia de la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho el secretario ordenador general de pagos de dicha dependencia D. Alejandro Shee y Saavedra. Por dicho arreglo, S. M. ha admitido á este su dimision, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía; ha nombrado secretario ordenador general de Pagos de la presidencia del Consejo de ministros á D. Esteban Gonzalez Apousa, oficial mayor de la misma dependencia; ha suprimido la plaza de oficial mayor de la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros, dotando al oficial primero de la expresada secretaría con el sueldo anual de 26,000 rs., y al oficial segundo con el de 24,000; ha creado una plaza de oficial tercero de la mencionada dependencia con el sueldo anual de 20,000 rs.; ha confirmado en su puesto de oficial interventor de la ordenación de pagos de la presidencia, con el sueldo de 30,000 reales anuales, á D. Pedro Soler, y ha nombrado por último oficial primero de la secretaría de la presidencia á D. Francisco Sanchez Molero. Esta nueva organización no aumenta en nada el presupuesto.

Por real decreto fecha de ayer 5, ha sido nombrado consejero de Estado el teniente general D. José Ruiz de Apodaca, con destino á la seccion de Guerra y Marina.

En la vacante que ha dejado en el tribunal Supremo de Guerra y Marina el teniente general D. José Ruiz de Apodaca, ha entrado, por real decreto de 5 del corriente, el de la misma clase D. Rafael Segovia y Aufran.

S. M. la Reina ha visto con satisfaccion el comportamiento de la guarnicion de Bilbao, correspondiente al regimiento de infantería de Guadalajara, en el incendio de tres casas situadas cerca del

ferro-carril, incendio ocurrido el 5 de diciembre último; y despues de ordenar que se publique en la Gaceta esta disposicion de su real ánimo, para que llegue á conocimiento de la fuerza indicada, y de todos, ha concedido la cruz de Maria Isabel Luisa, para que fueron propuestos, al cabo segundo del citado regimiento Gabriel Martinez y al soldado del mismo José Canda, por haber salvado el primero un niño de pecho en su cuna, y el segundo otro niño pequeño que se hallaba dormido, ámbos en uno de los pisos superiores de la casa contigua referida, donde el calor principiaba á hacerse sentir de un modo alarmante.

Por real decreto fecha del 3 de febrero que hoy publica la Gaceta, S. M. ha concedido á D. Cirilo Alvarez; D. Enrique Saavedra y Cueto, marqués de Auñón; D. Fernando Alvarez; D. Joaquin de Palma y Vinuesa; D. Manuel Pomar, conde de Pomar; D. Amalio Ayllon y Usero; D. Eleuterio Gonzalez de la Mota; D. Eufasio Jimenez Cuadros, marqués de la Merced; D. Jaime Girona; don Luis Villanueva; D. Ramon de Campoamor y D. Ricardo Chacon, en su nombre y en el de los demas accionistas, la formacion de una sociedad anónima que se denominará «Compañía internacional de Crédito», con el capital de 200,001,600 reales vellón, equivalentes á 52,632,000 francos y á 2,103,280 libras esterlinas, y representado por 103,264 acciones de á 1,900 rs. cada una, equivalentes á 800 francos y á 20 libras esterlinas. Las acciones expresadas se emitirán en dos series de igual número, constando la primera de 52,632 con el desembolso del 25 por 100 de su valor nominal.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid 161,315 rs. impuestos por 2,603 individuos, de los cuales 124 fueron nuevos imponentes, y se devolvieron 210,882 rs. en 171 pagos, de los que 140 fue en por saldo y 31 á cuenta de mayor cantidad.

Segun partes telegráficas recibidas ayer, ha llovido en Bilbao, Cádiz, Cuenca, Jaen, Logroño, Orense y Palma, y nevado en Segovia, Soria y Vitoria.

El ingeniero jefe de la provincia de la

Cornua D. Celedonio de Uribe, ha pasado con su informe á la direccion general de obras públicas el proyecto de ferro-carril de Betanzos á Ferrol, habiéndose terminado los trabajos de este proyecto en el corto plazo de cinco meses.

El gobierno de los Países-Bajos trata de dirigir una invitación á todos los arquitectos nacionales y estranjeros para que tomen parte en un concurso que tiene por objeto la construccion de un palacio destinado á las dos Camaras de los Estados generales. Segun tenemos entendido, el gobierno ha resuelto hacer que se publique por estenso en los principales periódicos de Europa las condiciones de este concurso. Segun ellas, el autor del mejor proyecto tendrá derecho á una prima de 2,500 florines, reservándose el gobierno de los Países-Bajos la facultad de poder comprar por otros 1,000 florines los que se distinguen por sus ingeniosas combinaciones ó por su bella ejecucion. Los proyectos serán sometidos al examen de un jurado y espuestos al público despues de la decision de este.

Entre siete y ocho de la mañana del sábado se declaró fuego en el segundo piso de la fábrica de tabacos de Valencia. Parece que el siniestro se debió á unas chispas que de una pequeña cocina saltaron al inmediato departamento, en donde habia guardada una porcion de tabaco elaborado y en rama, quedando inutilizados sesenta paquetes del de primera clase y doscientos cuarenta de segunda. Afortunadamente el fuego hubo de advertirse pronto, y con el auxilio de algunos operarios pudo lograrse que no tomara mayor incremento.

Se ha disuelto la sociedad El casino reusense, que se creó en 1850.

La Opinión de Valencia se apresura á desmentir los absurdos rumores de que se ha oído otro periódico de la localidad, sobre una supuesta visita de los dependientes de la autoridad al palacio arzobispal en busca de un depósito de armas.

Dice El Comercio de Alicante que los empresarios de las obras de aquel puerto habian llegado á dicha ciudad con objeto

de introducir algunas variaciones en ellas y darles grande impulso.

Ha llegado á Barcelona el nuevo alcalde-corregidor de aquella capital D. Antonio Quevedo y Donis.

El Banco de Zaragoza ha elevado el descuento de sus préstamos al 8 por 100 y el interés de las imposiciones metálicas al 6; cuyo tipo ha principiado á regir desde primero del corriente.

A 83,007'82 rs. asciende el producto de la suscripcion abierta en la secretaría arzobispal de Valencia con destino á los perjudicados por la inundacion de principios de noviembre.

Ya se encuentran en Palma de Mallorca los concesionarios del ferro-carril que ha de poner en comunicacion los principales puntos de la isla con la capital. Las obras debian comenzar en breve.

Nuestro corresponsal en Alcoy nos dice con fecha del 2:

«Ayer, primero del actual, estaban recogiendo aceitunas cinco individuos en la heredad de la Beniata, partida de San Benet-bajo, término de esta ciudad; y siendo sobre las ocho y media de la mañana se pusieron á almorzar, y uno de ellos, llamado Antonio Jover, jornalero, natural y vecino de Ibi, de 26 años, se separó un poco del sitio donde almorzaban sus compañeros, y con una cuerda se colgó á un olivo; al poco momento miró hacia donde estaba su marido la consorte del indicado joven, que tambien se hallaba allí, y alarmada principió á gritos, y cuando acudieron y cortaron la soga con que estaba colgado, ya era cadáver. Pásmese Vd. qué alarma se moviera entre mujer, tío y demás, que todos eran parientes.»

Actualmente hay en construccion en París catorce iglesias, y proyectadas muchas mas, algunas de ellas para el culto protestante. Van á edificarse tambien en aquella capital dos sinagogas, y los israelitas residentes en París se comprometen á abonar la mitad de los gastos.

Escriben de Méjico que el espíritu

mercantil se desarrolla de un modo increíble, solo que las nueve décimas partes de las compañías que se forman son para explotar minas, que no es la riqueza mas segura de las naciones. Toda los mejicanos cifran grandes esperanzas en la riqueza mineral del Estado de Sonora, para donde debe haberse embarcado ya una expedicion militar al mando del general Castagny, y á la cual acompañan varios ingenieros franceses para reconocer el país.

Dicen de Méjico que nada se sabe positivamente de Juárez, pero que se cree podrá organizar y continuar por algun tiempo la resistencia en las gargantas de Chihuahua y en las salvajes montañas de Sonora.

Nada se sabia tampoco en Méjico de la expedicion del general Courtois d'Hurbal contra Oajaca. Creíase que esta plaza seria sitiada en regla; pero que el general mejicano Porfirio Diaz no se encerraria en ella, sino que al frente de los dos mil caballos con que cuenta, procuraria molestar á los sitiadores. Tomada Oajaca, el general Courtois d'Hurbal debia dirigirse á Yucatan, penetrando en este Estado por la izquierda, mientras que el cuerpo austro-belga lo hacia por la derecha.

Dice un periódico de San Sebastian: «Sabemos que por disposicion del señor Vea Murgia, representante de La Peninsular, se han denunciado los primeros terrenos dentro de la zona de ensanche, para que cuanto antes se saquen á subasta. La Peninsular se propone responder al favor que el público le dispensa contribuyendo á la edificacion de la nueva poblacion de San Sebastian.»

El viernes se ensayó en San Sebastian un aparato para socorro y salvamento de los tripulantes de los buques, inventados por los Sres. Esnaolas, hijos de aquella poblacion. El invento consistió en un mortero que arroja al dispararse, un cabo sobre el buque que se vea en un trance difícil, á cuyo cabo va amarrado un cable de salvacion por el que puedan ir á tierra las personas. El resultado de la prueba fué satisfactorio.

desde que se hizo al de Maine su heredero forzoso, lo tomó horror.

Considerad á qué punto llegaría este cuando se convenció de que la habian engañado y no le devolvian al que á tanta costa habia comprado. Lloró, gritó, se encolerizó y viendo que nada conseguia, un día que le enviaron al joven duque, en vez de volverle la espalda como solía, le hizo subir en su coche y le llevó á casa de su padre donde habia siempre gran concurrencia de cortesanos.

Al verlos entrar juntos, todo el mundo que coocia su antipatía, se sorprendió.

—Si, dijo á su padre, es mi heredero forzoso y le traigo para hablarle en vuestra presencia, señor, y darle un encargo que no dudo desempeñaré.

Pasaron los tres á un gabinete, y cuando se hubieron sentado, menos el duque de Maine, á quien no concedian mas que una banqueta en su presencia, dijo la princesa:

—Mr. de Maine, vais á retener todo lo que voy á decir para que se lo repitais al rey sin cambiar una sola frase. ¿Me lo prometéis?

—Si señora.

—Decidle, pues, que estoy cansada de esperar, y cansada de que me vendan y me engañen: que si no me devuelven á Mr. Lauzun en el término de un mes, yo no puedo quitaros lo que os he dado, pero como soy dueña de mis bienes durante mi vida ó los destruiré de tal suerte, talaré mis campos, derribaré mis castillos, prenderé fuego á mis granjas, y haré en mi hacienda tal destrozo que no encontraréis un tronco con que calentáros. Decidse así al rey; tenéis el ingenio malicioso de vuestra madre, y sabéis cómo. Partid: espero la respuesta.

Al día siguiente Mr. de Maine volvió llevando á su noble prima una orden levantando á Mr. de Lauzun el destierro y permitiéndole ir por donde quisiera y habitar en París, con la condicion de no acercarse á la distancia de dos leguas al sitio en que residiese el rey.

Conocian á la princesa y la creian muy capaz de cumplir su promesa. Sus amenazas consiguieron mas que sus lágrimas.

Media hora despues despachó un correo á Mr. de Lauzun, suplicándole se pusie e inmediatamente en camino, y asegurándole que le aguardaba con la impaciencia de once años trascurridos sin verle.

XIX.

¡Llegó! Su primera entrevista fué una entrevista de lágrimas. Arrojóse á los pies de la princesa asegurándole que siempre la habia tenido en el pensamiento, y que se moria, no de pena de la prision, sino de la ausen ia. Era tan dichosa al oírle, que hubiera dado por aquellas palabras el resto de su fortuna si se la hubiesen pedido. Por fortuna nadie pensó en ello.

Lauzun no se instaló en Luxembourg, pero allí pasó la mayor parte del tiempo, y sobre todo las noches, durante el primer mes. ¡Mademoiselle estaba loca de felicidad! En cuanto al conde, esto le satisfizo pronto y empeó á cansarse de contemplar los cincuenta y siete abridores de la princesa, volviendo á su vida y su círculo de amigos. Jugó, y jugó con fortuna. Mademoiselle empezó á lamentar sus largas ausencias, pero tomó su partido de no molestarle, mientras no le hicieron comprender que la dejaba por algo mas que por jugar.

Entonces hubo escenas de celos, escenas violentas que estuvieron á punto de hacer esclamar al conde como en Borbon aunque por otro motivo.

—¡Que se me vuelva á Pignerol!

Mme. de Nogent le sugirió la idea de marcharse á Londres. Reinaba á la sazón Jacobo II á quien habia conocido durante su destierro y simpatizado ambos por ser de una edad: la corte de Inglaterra estaba brillante, Lauzun encontró la idea magnífica, porque á la vez le desembarazaba de su mujer y le proporcionaba diversion á su gusto. Pidió licencia al rey para partir y la obtuvo. Su esposo se desahogó en quejas que él calmó ofreciendo un pronto regreso, en que no pensaba.

Cuando llegó á Londres, la revolucion amenazaba ya, recibiendo el pobre rey como un amigo, un apoyo y un consejero. La reina Maria de Est, segunda esposa de Jacobo, era una encantadora princesa. En primeras nupcias, no siendo aun mas que duque de York, se casó con la hija de milord Clarendon, canceller del reino; despues lo hizo con la princesa antes citada, la misma que hemos visto ya en Saint-Germain y que despues fué una santa.

Por entonces no lo era tanto: italiana y joven, tenia fuego en las miradas y era de carácter alegre. El rey por el contrario, melancólico y no joven, la ven-

—Despues de todo, os quedan Saint Fargeau y Thiers, que no son tan mal consuelo.

—¡Oh! Y los diez años que he pasado en un calabozo, ¿con qué se compensan?

—¿No contais por nada ser primo hermano de S. M.?

—En cuanto á lo que valen las alianzas reales, vos lo sabéis mejor que yo, de seguro.

—¡Sois incorregible, Mr. de Lauzun! Todos los carceleros habidos y por haber no sugetarán vuestra lengua.

—Señora, ambos empeoramos al envejecer. Sin duda la madre del duque de Maine es menos buena que lo era mademoiselle Tonny Charenti, aunque siempre tan bella; pero no reconocimos en Mlle. Tonny mas que malicias inocentes.

—Caballero, la memoria despues de una larga prision, es un defecto: cuando se sale de ella, debe ser todo nuevo y distinto. Acordaos.

—Señora, temo mas mirar adelante que atrás.

—Veamos: ¿queréis salir de Pignerol?

—Es mi único deseo.

—Firmad entonces y desde ahora mismo Mr. de Mauvertuis os abandona.

—¡Nunca! No consentiré en que se me despoje así.

—Reflexionad: se trata de vuestro porvenir. De lo contrario os doy mi palabra, que es la del rey, de que moriréis en un calabozo.

—Dejadme creer, señora, que el rey no juega para nada en este asunto: me sería harto sensible acusarle de semejante injusticia. Quiero creer que esta no reconoce otra causa que el odio de Mr. de Louvois y el vuestro. No os culpéis: yo haría otro tanto en vuestro caso.

Mr. de Lauzun tenia esta brusca franqueza y nunca estaba mas satisfecho que cuando podia decir la verdad á un enemigo sobre todo. Aunque cortesano, no lo era en este terreno. Devolvía en insultos á Louvois y á Mme. de Montespan los ultrajes que de ellos recibia.

Aquel día se separaron sin avenirse, y durante una semana se vieron sin lograr ningun acuerdo. Por fin la última vez se dijeron cosas tan fuertes, se arrebataron de tal modo que se separaron aun mas enemigos que antes.

—Despojarme para enriquecer á vuestro hijo! Antes la prision y la muerte!

No contribuiré á deshonrar al rey y á la Francia, dando motivo para engrandecerse aun mas esos hijos del adulterio que debian vivir en la oscuridad. Adios, señora, hemos concluido; me vuelvo á Pignerol.

¡Lauzun predicando moral!
Dicho y hecho: Mauvertuis y su escolta le condujeron de nuevo camino de Saboya y esta vez el primero no hubo epigramas que no sufriera. El conde se vengaba en él de los males causados por otros.

—¡Ah! pensaba Lauzun, codician mis bienes y volverán á buscarme: les saudiré otro latigazo y les haré esperar todo lo posible si no tengo medio de venganza. Un poco de Pignerol mas ó menos, nada vale: allí tengo á Estéfana.

Volvió á verla con alegría y llevó con paciencia su mal. El rey se amostazó con esta negativa porque á toda costa queria aquellos bienes para su hijo favorito. Envió, pues, á Mme. de Nogent á su hermano, y le publicó... le lloró... todo fué envano. Cuanto mas se insistia mas se negaba. ¡Era demasiado feliz al contrariarlos!

Despues de esto, volvió otra vez acompañada de Barin, amigo del conde, y esta embajada fué menos pacífica.

—Si rehusais, caballero, dijo Barin, se os encerrará en un calabozo hasta que se doblegue vuestro orgullo: no se os dará mas que pan y agua, ni se os dejará comunicar con nadie.

—Todo eso es cosa de Louvois y de la Montespan: el rey no es tan cruel.

—Mr. de Saint Mars tiene ya las órdenes; consentid, pues, en volver este estío á Borbon á firmar y gozareds de nuevo la libertad y nada se os negará de lo que pidais.

Quince días necesitaron para decidirse; pero al fin cedió.

—Caballero, exclamó: una vez libre, les juro que me las pagará todas juntas, y si no lo consigo, no será por falta de intentarlas.

Segun la promesa que se le hizo, pudo desde aquel momento pasear por la fortaleza y recibir visitas: comió con el gobernador, y disfrutó los mejores días de su cautividad.

Un día paseaba por el jardín mientras Estéfana cogia legumbres, y se detuvo á contemplar la torre principal de gruesos y elevados muros, cuya uniformidad no se alteraba ni por una sola ventana: eran muros impenetrables y sus ventanas

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE HOY 5.

Table with 3 columns: Efect. públicos, Cotiz. Ofic. de hoy, and values for various financial instruments like Cons. al cont., Id. fin de mes, etc.

TERCERA EDICION.

Hoy, á las once de la mañana se ha reunido el Consejo de Estado para discutir el dictamen de la seccion de Estado y Justicia sobre la enotología.

El sábado se reunió el centro directivo de los progresistas dinásticos para tratar del periódico; y acordó que supuesto que el Sr. García Camba no tenía que realizar ya el viaje, por el que se había conñado interinamente la direccion del Progreso con Villaverde al Sr. Vizcaino volviera el Sr. García Camba a presidir la junta inspiradora de dicho periódico.

El proyecto de ley de arreglo de tribunales militares que ha reproducido hoy el gobierno en el Senado es absolutamente el mismo que fué presentado á la alta Cámara por el general Concha durante el ministerio del señor marqués de Miraflores.

La comision del Senado de exámen de calidades ha aprobado en su reunion de hoy los expedientes de los nuevos senadores, señores marqués de Villaverde, marqués de Falces, D. Aureliano Barreto, D. Juan Villalar, D. Lorenzo Cuenca y vizconde de Mambles.

El gobierno ha reproducido en el Senado el proyecto de ley sobre arreglo de tribunales militares.

Las sesiones del Senado se han reunido esta tarde para nombrar la comision que dé dictamen sobre este proyecto.

El expediente instruido en el Senado para informar sobre los hechos relativos á la compra y envío de víveres y carbo-

nes á nuestros buques en el Pacifico es un trabajo detenido y concienzudo, en el que se historian cuantos pasos se dieron por el gobierno y sus delegados en este asunto, al par que se justifican. La comision encargada de dar dictamen sobre el expediente cree que la contrata y envío de víveres y carbones fué hecha con todos los requisitos legales y con las economías que pudieran desearse, dada la necesidad del envío y de la urgencia.

La comision de anticipo del Congreso ha nombrado su presidente al Sr. Plá y Canela, y secretario al que lo es de la comision general de presupuestos, señor Mayo.

Hoy, con nuevos, autorizados é incontestables datos, podemos calificar de completamente falso cuanto todavia se dice sobre conspiraciones carlistas en Navarra.

En el teatro del Circo continúa siendo objeto de la predileccion del público que acude todas las noches á escuchar y á aplaudir con entusiasmo la graciosa y chispeante revista de 1864 y 65, del Sr. Gutierrez de Alba. Desde que se estrenó creímos que esta singular produccion escénica estaba llamada á obtener un éxito extraordinario, y no nos equivocamos. Todas las noches se va completamente lleno el afortunado teatro de la plaza del Rey, y en su contaduría se han pedido localidades hasta para la vigésima representación de la obra. Esta semana cada noche mayores aplausos, y cada vez la ejecutan mejor los artistas que bajo la entusiasta direccion del señor Obregon contribuyen al buen éxito de la revista.

El sábado obsequiaron los señores de Alvarez con una brillante soirée á sus numerosos amigos.

Antes de que los apasionados de Terpeócree pudieran hacer gala de su habilidad, se representaron en un improvisado escenario dos piezas, Pepita y De potencia á potencia; la primera, encomendada á tres niños del Sr. Villaurrutia, se representó con una gracia y propiedad admirables; la segunda, en que tomaban parte la señorita de Pilon y los Sres. Segovia, Lopez Azme, Ardizzone y Latorre, fué interpretada de una manera perfecta; pocas veces hemos visto una pieza tan bien desempeñada por aficionados, distinguiéndose entre ellos la encantadora Josefina Pilon, en quien no sabemos qué admirar mas, si su elegancia, su hermosura ó su talento.

Una de las bellísimas señoritas de Alvarez y la tan simpática como hermosa señorita de Urbina, fueron las encargadas de transmitirnos con una gracia inimitable los pensamientos de una lindísima poesía del Sr. Lopez Azme.

Otra composicion, no menos bella, de la elegante señora ita de Alvarez, hermana del dueño de la casa, fué aplaudida con entusiasmo.

A las dos de la madrugada se sirvió un espléndido buffet, y poco despues nos retiráramos con los recuerdos de una noche agradable, pero con el sentimiento de abandonar tan pronto una reunion á la que parecia haberse citado las niñas mas hermosas y elegantes de la corte.

Los señores de Alvarez hicieron los honores de la casa con la amabilidad y esquisita galantería que acostumbra.

De la Agencia Peninsular recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 6. El «Monitor» publica, en su número de hoy, el convenio telegráfico ajustado entre Francia y Prusia.

El «Constitutionne» publica un artículo habiendo constado que de hecho Turin ha dejado de ser la capital de Italia.

Las corre-ponderias de Turin relatan el hecho de que cuando el rey Victor Manuel salió para Florencia, y atravesó la calle del Pó, dirigiéndose á la estación del Camino de Hierro, se encontró con el Santísimo Sacramento, bajó de su coche, se puso de rodillas, y recibió la bendición del sacerdote.

Florencia, 5. Se cree que durante la permanencia del rey se resolverán las dificultades que han surgido entre el gobierno y el ayuntamiento con motivo de los grandes terrenos pertenecientes á este último, y cuya propiedad ha sido reivindicada por el Estado.

Viena, 5. El emperador ha aplazado, para examinarlo con minuciosa atencion, la firma del proyecto de ley para la venta de los bienes y fincas del Estado.

Los labradores extremeños, y muy especialmente los de Badajoz y Mérida, se quejan de no poder conducir sus granos por el ferro-carril hasta Lisboa y embarcarlos allí para Cádiz, porque si bien el gobierno portugués permite el tránsito de los cereales por su territorio, la aduana de Cádiz se niega á recibirlos como productos españoles, fundándose en haber salido el buque conductor de un puerto extranjero. Como es consiguiente esto ocasiona gravísimos perjuicios á la agricultura de la provincia de Badajoz; pues la remesa de sus frutos á Andalucía, directamente y por los medios ordinarios, la es doblemente costosa.

Igualmente reclaman con justicia las provincias extremeñas que se reducen los derechos arancelarios que hoy percibe la aduana de Badajoz, por la intro-

duccion de los pescados marítimos procedentes de Portugal. Este es, actualmente, un artículo de gran lujo que solo pueden disfrutar las familias bien acomodadas, cuando debería ser accesible á todas las clases del pueblo mediante hallase en explotación el ferro-carril hispano-lusitano, desde Lisboa hasta Mérida.

Llamamos, pues, la atencion del señor director general de Aduanas y de los diputados extremeños sobre estos dos asuntos que se prestan á una sencilla y favorable solucion, no debiendo perder de vista que el primero de que hemos hablado, relativo á los cereales, es en estos momentos, de gran interés para aquel país, cuya abundancia de productos agrícolas contrasta, muy sensiblemente, con su extraordinaria escasez de numerario.

La sesion del SENADO de HOY fué abierta á las dos y media por el señor vicepresidente duque de Veraguas.

Aprobóse el acta de la anterior y se dió cuenta de haberse elegido la comision encargada de presentar á S. M. la contestacion al discurso de la Corona.

Dióse cuenta igualmente del dictamen de la comision de calidades que fué aprobado, y de otros varios que quedaron sobre la mesa.

Juró y tomó asiento el Sr. Rentero y Villa, que ingresó en la 6.ª seccion. El Sr. Alvarez (D. Cirilo) pidió que constase y se hiciera una rectificacion para que se fijasen sus palabras en la sesion pasada, cuando se refirió al único amigo político que tenia en la Cámara, que era y es el señor conde de Encinas, y no de Reus como se habia escrito equivocadamente.

El Sr. Roncali leyó, desde la tribuna el dictamen de la comision sobre el expediente de contrata de víveres y carbones para la escuadra española en el Pacifico.

El Sr. Presidente anunció que el dictamen leído se imprimiría y se señalaría día para su discusion.

El Sr. Pastor pidió al gobierno que llevase á las Cortes las cuentas generales, para conocer el estado de nuestros débitos y de nuestros créditos.

El señor ministro de Estado, contestó que lo pondria en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Se entró en la órden del día, y se puso á discusion el proyecto de arreglo de límites con Portugal.

El Sr. Irujo pidió algunas esplicaciones á la comision sobre la suerte que habia cabido á tres pueblos comprendidos en un punto llamado el Coto Misto.

El conde de Guadalupe contestó en nombre de la comision, que los tres pueblos que hay dentro del coto mixto, que antes no pagaban tributos ni á España

ni á Portugal, quedan ahora sujetos á España.

El señor ministro de Estado, hizo algunas aclaraciones sobre este punto.

El Sr. Luzán, escribió al gobierno para que así como se han fijado los límites desde el Miño al Calla, procura que se fijen hasta las riberas del Guadiana, cuando las circunstancias fuesen oportunas y propicias.

El señor ministro de Estado, declaró que el gobierno conocia la razon que tenia el Sr. Luzán, y que debería proseguirse la obra que tan buen comienzo habia tenido, gracias al interés y buena fé de los gobiernos de ambos países.

El Sr. Gonzalez, de la comision, dió algunas esplicaciones satisfactorias para el deseo del Sr. Luzán.

Y fué aprobado el proyecto. Y se levantó la sesion para que el Senado se reuniera en secciones. Eran las tres y media.

Para el día 15 del corriente se anuncia un baile en los suntuosos y aristocráticos salones de los señores príncipes de Volkonsky, embajadores de Rusia en esta corte.

Esta fiesta, para la que ya se preparan las mas bellas damas de nuestra aristocracia, puede decirse desde luego que será una de las mas brillantes de la temporada y dejará los mejores recuerdos en la sociedad elegante de Madrid, entre la cual los príncipes de Volkonsky han sabido captarse las mayores simpatías por su especial amabilidad y distinguido trato.

De la Agencia Navas recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 5. Se lee en varios periódicos franceses que es completamente inexacto que Méjico haya cedido algunas provincias de aquel imperio á Francia.

El periódico la «France» asegura que el emperador Napoleón ha resuelto que la comision compuesta del príncipe Napoleón y de Mr. Persigny, Vallant y Duruy estudien por completo y con la mayor detencion la cuestion sobre enseñanza pública gratuita.

Berlin, 6. Un proyecto de ley para el reemplazo del ejército presentado á las Cámaras, fija un contingente anual de 11 hombres por 1,000.

El ministro de Marina pide á las Cámaras que se vote un empréstito de 25 millones para la construccion de una flota.

La asociacion patriótica de circular de nuevo una petición dirigida al rey, pidiendo la incorpacion de los ducados á Prusia.

caían á un patio interior, ó sobre los fosos de horrible profundidad.

—No se puede visitar esa torre, Estéfana?

—No, señor, en ella se encierra ese prisionero misterioso, cuyo nombre ignora todo el mundo y cuyo rostro está cubierto con una careta de hierro. El criado que lo sirve está encerrado con él y no sale nunca y solo el señor gobernador entra por una puerta que comunica con su cuarto y se le pasa la comida por un torno y todo lo que á él se refiere es un secreto de que no se puede hablar en voz alta.

—¡Obra hombre! ¿Y quién es?

—¡Ay! eso nadie lo sabe. Hace mucho tiempo que esta aquí, vino cuando monsieur de Saint-Mars, y dicen que no saldrá mas que cuando él.

—¿Baria algo bueno por aclarar ese misterio?

—No lo intentéis: todos los que han querido ocuparse en eso han tenido un fin desgraciado. No hablémos de eso.

—La verdad es que nada me supo de este desgraciado que Mr. de Saint-Mars llevó con él de las islas de Santa Margarita á la Bastilla cuando fué gobernador de ellas. Murio, no el gobernador, si no el prisionero misterioso, si que nadie le viera, y se han dicho de él cosas que yo no me atrevo á repetir. Otros afirman que cuando se ha dicho han sido invenciones absurdas. Lo ignoro.

—Sin embargo, Mr. de Saint-Mars sabia el secreto, y no debia revelarle sino al rey Luis XV cuando llegase á su mayor edad (1).

Fuera de estas noticias, nada queda de aquel misterioso personaje.

Mr. de Lauzun habló de él indirectamente á Saint-Mars, el cual frunció el ceño, y le preguntó si queria permanecer en la Bastilla toda su vida.

—¡Oh! No, de ningún modo; estoy satisfecho con lo que en él he vivido.

XVIII.

Mr. de Lauzun llegó á Borbon como el año anterior, con el mismo cortejo y el inevitable Maupeituis con sus indispensables revelaciones.

—Caballero, le decía el conde, si qui-

sierais saludarme ménos y escucharme más.

—Esto no lo conseguía.

Esta vez Mme. de Montespan precedió al conde, y dos horas despues de la llegada de éste estaba en su casa.

—Y bien caballero, ¿toda esa altivez se humilla á la razon?

—¡Nunca! Se humilla á la fuerza, lo que no es lo mismo.

—¿Vais á firmar?

—Todavía no; no quiero evitaros el placer de un altercado mas. Nos detestamos, y somos tan felices al decirnoslo! Además, cerrado nuestro trato, no tendríamos tan facilmente otra ocasion.

Mme. de Montespan no pudo menos de reír.

—Sea, dijo, disputémos, pero hagámos las paces al fin.

—¡Nunca con sinceridad! Vos no olvidareis mis insultos ni mi escondite debajo del famoso campesi, y yo no olvidaré jamás á Pignerol.

—¡Insistís en que yo soy la causa de vuestra prision? Vuestra escena con el rey bastó para éllo, y vuestra indiscrecion cuando el marqués, y vuestro matrimonio con la princesa no obstante las órdenes de S. M.; no habeis necesitado mas.

—¡Hacéis tan admirablemente mi confesion que casi debo encagarme de la vuestra. No creéis que podríamos hacernos mutuamente este pequeño servicio?

Mme. de Montespan no se turbó por tan poca cosa.

—No habeis de decir en ella nada que yo no sepa, dijo, omitida.

—Tenéis razon, aun no estamos á la tremida, y por lo tanto no hay necesidad de la absolucion. Dejémos nuestras faltas y volvamos al contrato. ¿Queréis el ducado de Aumale y el condado de Eu?

—¡Cierto.

—¿Y qué me dáis en cambio?

—La libertad.

—¿La libertad en absoluto?

—¡Sí.

—¿Iré adonde quiera?

—¡Sí, en cualquier parte.

—¿No veré mas á Maupeituis y su escolta?

—No.

—¿Volveré á la corte? ¿Me recibirá el rey?

—Sin duda. Mas adelante.

—¡Ah! Mas adelante. ¿Cuándo?

—Ya comprendéis. Yo no puedo fi-

—Comprendo. Eso quiere decir: dentro de otros diez años, como en Pignerol. Rehúso.

—Mr. de Lauzun, jugáis con la paciencia de S. M.

—¡Oh! Su paciencia es tan grande como su bondad; desde que vos usais y abusais de ambas, las hubierais consumido si hubiese medio.

—¿Ved lo que hacéis.

—¿Cuándo hace que nos conocemos, señora?

—No cuento los años con los amigos.

—No contáis el tiempo, y hacéis bien, puesto que él os olvida. Yo no tengo la misma fortuna y recuerdo perfectamente que Mme. de Tonnay Charente figuró ya en la corte antes del casamiento del rey; el rey se casó en...

—Basta de almanaque; os lo suplico...

—¿Cómo una mujer de vuestro ingenio, de vuestra hermosura...

—Volvamos á nuestro asunto si os parece.

—¿Por dónde queréis que le tomemos?

—Por el fin; ¿qué día queréis firmar?

—El de mi libertad.

—La una seguirá á la otra.

—Por el contrario, es preciso que la libertad preceda á la firma. He aquí mis condiciones.

—¡Sois el hombre mas original que conozco! ¿Vais á dictar condiciones al rey de Francia cuando os tiene bajo los cerrojos de una prision! Seguid.

—Se despedirá á Maupeituis.

—¿Lo exigís?

—¡Absolutamente.

—¿Se irá á la Bastilla?

—Se me dejará por dos dias ir y venir por donde me plazca sin darme cuentas ni os irarme.

—¿Bast vuestra palabra de no hacer?

—La doy; el tercer día á las doce volveré aquí, firmarémos esa injusticia y quedaremos en absoluta libertad.

—¿Concedido.

—¡Adios, pues, señora. Voy á despedir inmediatamente á Maupeituis y hacer dar una excelente merienda á sus mozoqueteros.

Y salió. Maupeituis al recibir la orden dijo que necesitaba enterarse de la verdad, y cuando estuvo seguro de ella se alejó con gran satisfaccion de su prisionero.

Este pasó dos dias en pasear y renovar antiguos conocimientos de damas y caballeros; que viéndole ya bajo el pris-

ma del favor que obtenia, se apresuraron á reconocerle. Hizo gran ostentacion de su sátira y malignidad, diciendo mas sarcasmos en una hora que en la corte durante seis meses.

El día y hora fijados, se presentó ante la marquesa que esperaba con testigos y el guarda-escotos real. Lauzun estuvo solemne como en un entierro, pronunció pocas frases, pero todas fueron de esas que si se oyen no se olvidan. Estampó al fin su nombre al pie del acta diciendo:

«Deseo que estos bienes proporcionen á Mr. de Maine mas ventura que á mí, y deseo sobre todo que la princesa no se arrepienta nunca de lo que le han obligado á hacer. Señora, estoy á vuestras órdenes: señores, hemos concluido.»

Y giró sobre sus talones como en sus buenos tiempos, saliendo de aquella casa con una orden del rey para que se le dejase circular por todo el reino. Un exento le dijo que aquella orden no tenia todas las formalidades necesarias, y que se remitiria á Moulins, donde podia recogerla á su paso. Detúvose dos ó tres dias mas allí á ruego de algunas personas amigas. Mme. de Montespan partió triunfante aquella misma tarde.

El conde se dirigió á Moulins tan alegre de verse libre, que no paraba de charlar y reír. Dirigióse á la intendencia de la ciudad á recoger su pasaporte, formando mil proyectos dichosos de su morada en Paris y en su palacio, y sobre todo de ver á su esposa y recobrar á su lado la posicion elevada que le correspondia y no le habian dejado disfrutar.

Allí le entregaron, no lo que esperaba, sino una orden de dirigirse á Angeres, y residir allí hasta que el rey le hiciese conocer su voluntad ulterior.

—¡Calle! ¿Y esta es la libertad que se me ha hecho pagar tan cara! ¡Pérdida de Montespan! ¡Debi sospecharlo!

—Preciso fué resignarse y partir al sitio designado. Allí Mme. de Komeray, su hermana, le dió nueva orden de permanecer, estendiendo solo su libertad hasta Anjou y toda la Turena.

¡Aquí permaneció cuatro meses!

Entre tanto el duque de Maine fué conducido á casa de la de Montpensier á darle las gracias: ella le recibió bruscamente. A fin de honrar, según dijeron, la merced de la princesa, hicieron tomar desde luego al bastardo para su servidumbre la librea de la casa de Gaston hermano de Luis XIII. La princesa no pudo nunca sufrir á los bastardos, y

(1) Este preso es el que después se ha conocido hermano general de Luis XIV, y quien se encerró en una torre durante su vida, para evitar disturbios políticos.

Mr. Fernando de Lesseps, presidente de la compañía del canal en el istmo de Suez, acaba de informar á la cámara de comercio francesa que queda abierta, una primera comunicación entre el Mediterráneo y el mar Rojo.

Por la empresa del teatro del Príncipe ha sido presentada á la aprobación de la censura la comedia en un acto y en verso, titulada *A caza del premio gordo*.

Por Variedades también ha sido presentado á la censura el juguete cómico en un acto y en verso, titulado *La vida no es un soplo*.

Y por último, el director de la sociedad dramática Lope de Vega ha remitido á la censura una pieza original y en verso, titulada *El Corazón español*.

El conocido propietario D. Francisco Huertas ha sido nombrado consejero provincial, el cual fué propuesto en terna al ministerio en primer lugar por la corporación provincial de Madrid.

Segun el parte recibido hoy en Madrid del alcalde de Aranjuez, el río Tajo ha decrecido notablemente, sin que á pesar de su desbordamiento haya habido que lamentar desgracia ni pérdida alguna.

El autor del folleto titulado *Protesta á la democracia española*, que segun saben nuestros lectores fué recogida toda su edición por un dependiente de la autoridad antes que empezara á circular, parece que se ha presentado hoy en el gobierno de provincia, manifestando que con arreglo al artículo 5.º de la ley de imprenta opta por la denuncia de su escrito.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 1,294 fanegas de trigo, de 44 á 50 rs.; la cebada de 27 á 30, y la algarroba de 29 á 32.

La sesión del CONGRESO de HOY empezó á las dos y cuarto con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

El Sr. Polanco dijo que tenía que dirigir una pregunta al ministro de la Gobernación, sobre atropellos cometidos por un delegado del gobernador de Santander con el Ayuntamiento de un pueblo de aquella provincia, seguida de un acto reprensible del mismo gobernador. El orador preguntó al ministro si estaba dispuesto á castigar tales infracciones, pues en otro caso formularía una interpeleación.

No estando presente el señor ministro de la Gobernación, el de Fomento dijo que lo pondría en conocimiento de su colega de gabinete.

Los Sres. Aparici, Posada Herrera, Toro y Moya, Romero Ortiz y Ulloa presentaron exposiciones de contribuyentes contra el anticipo.

El Sr. Ulloa preguntó á la comisión de actas por qué no había presentado dictamen sobre la de Alcázar de San Juan.

El Sr. Ribó, como de la comisión, dijo que esta acta había llegado después que otras que se estaban estudiando y que no había interés en detenerla.

El señor marqués de la Vega de Armijo presentó una exposición contra el anticipo firmada por un vecino de Córdoba que por este hecho había sido conducido á la cárcel, lo cual era un escándalo y deseaba saber si el gobierno estaba dispuesto á poner coto á estos abusos.

El señor ministro de Fomento dijo que lo pondría en conocimiento del ministro de la Gobernación.

El Sr. Uñagon formuló una pregunta al ministro de la Gobernación sobre diferentes abusos cometidos en la provincia de Pontevedra, por los cuales había sufrido perjuicios el Tesoro público.

Los señores Bedmar, Mendez Vigo, Herreros, Alarcon, Romero y Robledo, presentaron exposiciones contra el anticipo.

El Sr. Alzugaray presentó una petición de pensión.

El Sr. Romero y Robledo preguntó al gobierno si tendría inconveniente en traer una nota de los diputados empleados, y al ministro de la Guerra si quería presentar una nota de los sueldos dados á coroneles y brigadieres que son diputados.

El señor ministro de Fomento dijo que lo diría al de la Guerra.

El Sr. Lafuente preguntó si era cierto que al clero de Calahorra se le están debiendo tres meses de sueldo, y cuál es la causa. Preguntó además si el clero de alguna otra diócesis se encontraba en igual caso.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que en la ordenación de pago de su ministerio estaban dadas á tiempo las órdenes oportunas y que el retardo podía acaso consistir en la crisis monetaria y la dificultad de los giros que con unas provincias era más difícil que con otras.

El Sr. García Gomez presentó una exposición contra el anticipo y preguntó al ministro de Gracia y Justicia por qué había retardado el nombramiento de jueces de paz en la provincia de Córdoba y por qué se habían nombrado jueces de paz no letrados cuando los había abogados.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que nada sabía de esto, porque el nombramiento de jueces de paz dependía exclusivamente de los regentes de las audiencias.

El Sr. Alarcon anunció una pregunta al gobierno sobre una cuestión de imprenta; pero no estando presente el señor ministro, se reservó su derecho.

Varios señores diputados presentaron exposiciones contra el anticipo.

El Sr. Lopez Dominguez preguntó al gobierno si estaba dispuesto á traer todos los documentos que tenía el gabinete sobre la cuestión dominicana, cuando se pudiese á discusión el proyecto de ley de abandono de dicha isla, y especialmente las comunicaciones que están llegando ahora.

El señor ministro de la Guerra contestó que vendría sin duda.

El Sr. Romero y Robledo reprodujo su pregunta sobre si había inconveniente en traer el expediente en que se dan á los coroneles y brigadieres diputados los mismos sueldos que si estuvieran desempeñando puestos en activo servicio.

El ministro de la Guerra dijo que el expediente se había formado con todos los requisitos legales, y que lo traería al Congreso en su día.

El Sr. Alarcon dijo que el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara había publicado en su sección oficial un relato de la sesión del Congreso en que se trató de la cuestión de Hacienda y de la votación de las secciones para la comisión que debe dar dictamen sobre el proyecto de anticipo.

El señor ministro de la Gobernación dijo que los Boletines Oficiales no eran lo que el Sr. Alarcon había dicho, sino periódicos donde el gobierno puede publicar todo aquello que cree conveniente; pero aparte de esto lo que había dicho el Boletín de Guadalajara era verdad, y el en uso de su derecho había comunicado á los gobernadores el resultado de la sesión del sábado. Defendió que el gobiernotenia derecho á apreciar la conducta de las oposiciones en la sección no oficial de los periódicos oficiales, pues era un modo legal de contrarrestar los ataques apasionados de las oposiciones.

El Sr. Alarcon rectificó diciendo que lo publicado por el Boletín Oficial de Guadalajara era una parte del ministro de la Gobernación y por consiguiente era publicación con carácter oficial.

Además aseguró que sus amigos políticos no agitaban al país, sino que el país protestaba contra el anticipo porque no le gustaba y porque no le inspiraba confianza el gobierno.

El Sr. Gonzalez Brabo protestó contra lo que decía el Sr. Alarcon de que el gobierno no inspiraba confianza al país, lo cual no podía decirse, porque la prueba estaba en las elecciones y era favorable al gobierno.

Los Sres. Alarcon y Gonzalez Brabo rectificaron.

El Sr. Ardanaz dijo que el ministro de la Gobernación había dicho una heresia política al asegurar que la mayoría del Congreso suponía siempre la confianza del país, pues solo suponía que habían tenido dicha confianza en el momento de las elecciones, pero los actos desacertados del gabinete podían privarle despues de esa confianza.

El Sr. Gonzalez Brabo insistió en que la mayoría de la Cámara suponía siempre la confianza del país, pues la mayoría del Congreso no estaba con los gobiernos que cometían actos desacertados.

El Sr. Clarós aludido, dijo, que su pregunta del sábado era semejante á otras muchas que días anteriores habían salido de los bancos de la oposición y que versaban sobre asuntos no propios de preguntas. Este sistema pues lo rechazaba el mismo Sr. Clarós.

El señor marqués de la Vega de Armijo reprodujo su pregunta sobre atentados de que habían sido objeto tres individuos en la provincia de Córdoba por haber buscado firmas contra el anticipo.

El señor ministro de la Gobernación dijo que si alguna persona autorizada había delinquido los tribunales la castigarían.

El señor marqués de la Vega de Armijo insistió en que se habían cometido atropellos, aunque el gobierno no los supiese, y al efecto rogó á un secretario que leyese un documento firmado por un alcalde, como así se hizo.

El señor ministro de la Gobernación dijo que el hecho de que se quejaba el marqués de la Vega de Armijo era un hecho aislado de esos que ocurren durante todas las administraciones y que no pueden convertirse en cargos contra el gobierno.

Entrando en el orden del día, juraron y tomaron asiento como diputados el señor Hazañas y otro diputado.

Continuando la discusión sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona, reanudó su interrumpido discurso.

El Sr. Aparisi y Guijarro, quien dijo que el gobierno carecía de fuerza, vista la subdivisión del partido moderado, para resolver las graves cuestiones pendientes.

Refiriéndose á la de Hacienda, manifestó que él había pedido al Sr. Salaverria como ahora pedía al Sr. Barzanallana, orden y economías. El Sr. Salaverria no las hizo y probablemente tampoco las hará el Sr. Barzanallana sin tener en cuenta que somos pobres y que si no tenemos para gastar coche debemos contestarnos con andar á pie.

Manifestó que él no votaría el anticipo, porque creía que no remediaba el mal estado de la Hacienda, y porque el país está demasiado pobre hoy día para poderlo pagar.

Se quejó de que el gobierno no hubiera hecho las convenientes economías, pues era un indicio grave, que mientras se pedía al país 600 millones, se crease una dirección nueva en el ministerio de la Gobernación.

Dijo que el anticipo reducido á las proporciones indispensables hoy día, debía pagarlo el cuerpo electoral, pues á él le cabía gran culpa de que los gastos se

hubiesen aumentado hasta el punto á que han llegado hoy.

Respecto á la prensa, dijo, que esta, ni antes ni despues de la circular sobre imprenta había respetado ni ley, ni Papa, ni rey, ni Iglesia. Citó ataques dirigidos contra el Pontífice y contra los obispos españoles y añadió que ni aun el asilo de la niñez y de la inocencia había sido respetado por la calumnia.

Dijo que la prensa, que segun él, era una palanca con la que podía levantarse un mundo, estaba causando efectos desastrosos en las provincias y en los pueblos donde está acabando con el principio de autoridad, y la muerte del principio de autoridad era el principio de la revolución.

Si el gobierno seguía por la senda emprendida, el término sería la revolución que amenazaba, y así lo declaraban los enemigos del gobierno, como sus amigos decían que tras de los partidos hostiles al actual gabinete, si llegaban á ser gobierno estaba también la revolución.

Si la revolución nos coge desprevenidos, dijo, lo avasallará todo; si prevenidos, habrá guerra civil, que terminará por una intervención extranjera. En cualquiera de ambos casos la vergüenza sería para el país.

Añadió, que la causa del mal estado actual y de los males que amenazaban era el liberalismo, opuesto á la verdadera libertad, como el filosofismo es el antagonista de la verdadera filosofía, dijo que el liberalismo no consistía en los adelantos materiales, ni en todas aquellas medidas que engrandecían al hombre.

Aseguró, que si el gobierno no podía combatir el mal del socialismo, apoyándose en los sanos principios del catolicismo, su destino es morir, porque esta enfermedad de impotencia no se cura sino en el sepulcro.

Para evitar el mal pedía al gobierno que cumpliera é hiciera cumplir las leyes, lo cual sería cosa nueva en España, advirtiendo que los pueblos están ansiosos de que se cumplan las leyes, y la Historia dirigirá á los señores duques Tetuan y de Valencia el cargo de que teniendo un gran pueblo no le han sabido dar un buen gobierno.

Pidió también economías, y manifestó que la solución que él defendía, era que hubiese siete hombres enemigos de la revolución, amigos de la verdad y de la justicia, y que combatan á aquella y defendan á ésta. Si los hombres que hoy ocupan el banco ministerial no tienen este valor deben retirarse de él.

Terminó su discurso el Sr. Aparisi diciendo que deseaba iluminarse la Providencia á los actuales ministros para desempeñar su cometido.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó al Sr. Aparisi diciendole que el fantasma de males que tanto le preocupaba, no estaba tan cerca como él creía, ni España estaba en el caso en que la había pintado el Sr. Aparisi, pues no estaba perdida la fé y la esperanza en el pueblo español.

Dijo que el deseo del Sr. Aparisi, de que todos se unieran ante el peligro común que en su imaginación veía, era un deseo utópico.

Viniendo á los cargos concretos que dirigió el Sr. Aparisi, defendió la conducta del gobierno en lo relativo á la libertad concedida á la prensa en las vísperas de unas elecciones, y cuando era conveniente y oportuno que se manifestase la opinion pública comprimida.

Dolióse también el ministro de Gracia y Justicia de los excesos de la prensa; pero manifestó que la causa de ello estaba en la laxitud de la ley actual; de modo que el Sr. Aparisi no podría decir que el gobierno hubiese dejado de cumplir la ley, sino que ésta no alcanzaba á remediar el mal, por lo cual el gobierno había proyectado formar una nueva ley de imprenta.

Defendió la conducta del gobierno en lo relativo á la circular sobre enseñanza, justificando el que se diese por las quejas que se recibían, y ponderando las ventajas que ha producido.

Aseguró que si un catedrático se había creído aludido, no era justo que se censurase al gobierno porque no había cometido un acto de venganza contestando al reto de dicho catedrático con su separación; los expedientes necesarios se formarían, y en vista de ellos se adoptarían las resoluciones debidas.

Hizo constar, sin embargo, que la referida circular había devuelto la tranquilidad á las familias alarmadas y al episcopado español intranquilo.

Respecto á la cuestión de Hacienda dijo que el mal actual procedía de causas antiguas, y defendió el empréstito forzoso como medida necesaria, asegurando que el pueblo español, que había dado tantas pruebas de patriotismo, daría ahora una mas para sacar á salvo el crédito de su país. También combatió la idea de que los pueblos no podían pagar el anticipo.

Terminó diciendo: que si la revolución intentaba alguna prueba los ministros actuales que la habían combatido en todos terrenos en otras ocasiones sabría también combatir ahora, sin consideración de ninguna especie y con la energía necesaria.

El Sr. Orovio, como de la comisión, dijo que esta no admitía la enmienda del Sr. Aparisi y que habiendo contestado el gobierno á los cargos de este orador, la comisión, en atención á lo avanzado de la hora creía necesario hacerlo. Terminó rogando al Congreso que desechase la enmienda.

Los señores Aparisi y Arrazola rectificaron.

El Sr. Gonzalez Brabo manifestó que en obsequio á la brevedad y cuando hu-

biera de contestar á cualquiera otro de los oradores que hablen contra el gobierno, lo haría también á los cargos que especialmente contra él había dirigido el Sr. Aparisi.

El Sr. Aparisi retiró la enmienda y se levantó la sesión. Era las seis.

Ayer, en la inauguración de la Academia médico-quirúrgica matritense, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, hubo un hecho notable que debemos mencionar. Tal fué el sentido y brillante discurso que pronunció el Excmo. señor D. José Gutierrez de la Vega, gobernador civil de esta provincia, en el que espresó su regocijo y satisfacción al verse rodeado de sus compañeros de armas científicas y su deseo de contribuir con algo al bien de la ciencia y de sus profesores. Tuvo momentos sublimes que arrancaron nutridos aplausos; lo mismo sucedió cuando el Sr. D. Pedro Mata contestó al señor gobernador para espresarle la gratitud de la Academia al verse honrada con la presencia del Sr. Gutierrez de la Vega y por los nobles sentimientos que había demostrado. Por lo demás el acto estuvo brillantísimo, con la asistencia de muchos catedráticos de la ciencia, académicos, periodistas y representantes de todas las instituciones médicas de Madrid.

A las nueve de la mañana de hoy señalaba el termómetro en Burgos 0 grados, siendo el punto de la Península donde la temperatura era mas baja. En Valencia subía el termómetro hasta los 12 grados y en Madrid á 4. El estado del cielo á dicha hora era cubierto en Salamanca, Oviedo, Coruña y Santiago; con nubes, en Bilbao, Badajoz, Palma y Sevilla, y despejado, en Tarifa, Granada, Alicante, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Madrid, Ciudad-Real y Albacete. La mar estaba tranquila en Alicante, Palma y Barcelona; bella en la Coruña; con pequeño aleteo en Bilbao, y rizada en Tarifa.

Los diputados de la provincia de Cáceres no cesan en sus gestiones para que lo mas pronto posible se resuelva el expediente del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia. La sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, comprendiendo toda la importancia del asunto, ha evacuado ya su dictamen, y es de esperar que el Consejo en pleno se ocupe en discutirlo en una de sus próximas sesiones.

Bien merece la provincia de Cáceres que se la atiende en sus intereses, hasta aquí tan abandonados, y que sus representantes vean coronados sus constantes esfuerzos en pró de los pueblos que los han elegido.

Esta noche se reúne en el Congreso la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley para el abandono de Santo Domingo.

Un suceso triste é inesperado, una verdadera desgracia para el país y para la marina, habrá sido causa de que el general Pareja, jefe de nuestra escuadra del Pacífico, haya recibido con un retraso de quince días, los pliegos y las instrucciones secretas que el gobierno le envió á mediados de noviembre del año anterior. Estos pliegos é instrucciones fueron confiados al teniente de navío Sr. Diaz y Milla, sobrino del ministro de Marina señor Armero.

El Sr. Diaz era uno de los jóvenes mas brillantes de nuestra armada. Al desembarcar en Colon se sintió acometido de la fiebre amarilla. Sintiendo desfallecer se hizo conducir á una posada y dió orden para llamar al agente de España en aquel puerto. Como no lo hubiera, acudió al llamamiento del Sr. Diaz el agente comercial francés encargado de los negocios de España.

El Sr. Diaz le hizo ofrecer que él sería el único que tocaría á su cuerpo en el caso de que falleciese, y de que enviaría al cónsul francés en Panamá para que éste le remitiese á su destino los pliegos secretos que llevaba en una bolsa de hule ceñidos al cuerpo.

Estas prevenciones del Sr. Diaz no fueron inútiles porque falleció á las doce horas de haber desembarcado, á los veintisiete años de su edad y de la enfermedad que menos podía esperar, pues ya había pasado el vómito en la isla de Cuba.

Los pliegos del gobierno español llegaron, en efecto, al cónsul francés en Panamá, y éste ha escrito al gobierno, asegurándole que habían sido remitidos ya al general Pareja; pero como se perdió la salida del vapor en que debía continuar su viaje el malogrado Sr. Diaz, los pliegos habrán llegado con el retraso consiguiente al jefe de nuestra escuadra del Pacífico.

El cuadro que ha estado de manifiesto en la Exposición de Bellas Artes, del señor la Roca, y que representa una pradera con ovejas, ha sido adquirido por la señora de Carvajal.

Ayer fué sorprendida una reunion de sugetos algun tanto sospechosos, que celebraba sus sesiones en Chamberi. En el momento que notaron la próxima llegada de las autoridades, todos se pusieron en fuga, pero uno de ellos fué preso en el acto.

Ayer riñeron cinco sugetos en la plaza del Progreso, dos paisanos y tres zapadores, de cuya riña salieron heridos aunque levemente los dos paisanos, que al decir de varias personas, son de oficio cocheros.

Passo mañana tendrá lugar en la sala segunda de la Audiencia de esta corte la vista en segunda instancia de la causa seguida contra Gregorio Bragado, por homicidio perpetrado en riña en la persona de Domingo Guijarro, ambos vendedores de leche. Este suceso tuvo lugar el 28 de diciembre de 1863, del que ya dimos conocimiento á nuestros lectores.

La viuda del difunto y el fiscal de la causa piden á la sala que se confirme en todas sus partes la sentencia de primera instancia, por la que el reo fué condenado á 13 años de cadena y 6,000 rs. de indemnización á la referida viuda.

El reciente nombramiento del señor D. Augusto de Burgos para director de la escuela especial de ingenieros agrónomos, ha sido perfectamente acogido por cuantas personas se interesan en el porvenir de esta carrera, llamada á ser una de las primeras de nuestra nación. El Sr. Burgos tiene dadas muchas pruebas de su competencia en agricultura, y de su dirección se esperan grandes beneficios para el porvenir.

Hoy ha jurado y tomado posesion del cargo de ministro del Tribunal supremo de Justicia, el Sr. D. Fulgencio Barrera, regente de la audiencia de este territorio.

El Sr. Fonseca, que acaba de ser nombrado director general de establecimientos penales, es muy conocido en la carrera administrativa por los importantes servicios que prestó en Valencia, Madrid y Loja, á cuya última ciudad fué en circunstancias difficilísimas á desempeñar, con el sueldo de 24,000 rs., el cargo de alcalde-corregidor para que fué nombrado por el Sr. Posada Herrera, mercediendo por el mismo ministerio del duque de Tetuan le concediese la cruz de Carlos III, y la encomienda de esta orden y la de Isabel la Católica, y que todos sus jefes le dispensasen ilimitada confianza, y estampasen en sus hojas de servicio las mas honrosas calificaciones.

En 1860 mereció además las felicitaciones que sinceramente y sin ninguna reserva dirigian al Sr. Fonseca los progresistas y todos los partidos, por la rectitud y el celo que demostró en la formación de las listas electorales de Madrid, y por lo tanto solo puede atribuirse á un exacerbado espíritu de partido la injusticia con que es ahora tratado dicho funcionario, el cual tiene también dadas pruebas de aptitud como visilador primero del ramo de que ahora es director.

Hoy se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso todos los diputados andaluces para tratar de la gestion de los negocios referentes á dichas provincias. Conforme á lo hecho en otras legislaturas, se ha nombrado en la reunion de hoy una comisión compuesta de un diputado á Cortes por cada provincia de Andalucía, la que tendrá á su cargo defender en el Congreso, ante el publico y cerca del gobierno los intereses de toda la Andalucía. La comisión nombrada hoy se compone de los Sres.: Bedmar, por Sevilla; marqués de la Vega de Armijo, por Córdoba; Villanova, por Granada; Coello, por Jaen; Lopez Dominguez, por Málaga; García Castañeda, por Huelva; y Torre y Moya, por Almería. Esta comisión ha elegido hoy mismo por su presidente al señor marqués de la Vega de Armijo, que lo era anteriormente, y secretario al Sr. Lopez Dominguez.

Mañana se reunirá para tratar antes de todo del ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Hoy por la mañana recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Avila, 5.

Anoche fué robada la iglesia de Cardenosa, pueblo de esta provincia, llevándose los ladrones una cruz parroquial de plata, dos cálices de plata, un copon y caja para el Viático con ampolla para los óleos, un rostrillo de la Virgen y una paz. Vigo, 6.

En la noche última fondó en este puerto de arribada la fragata de guerra «Concepcion» con objeto de hacer carbon y por el temporal. Denia, 6.

Entró de arriba para reponerse de viveres el falucho «Anguila». Ferrol, 5.

El bergantín confederado tiene que estar en las limeras de los dos timones por medio de puntales á la cubierta y forro y plomo. Para realizarlo no es preciso tocar al blindaje ni á ninguna otra parte del buque. La obra podrá quedar terminada en tres días.

Segun la orden de la plaza, el servicio para mañana es como sigue: — Parada: Isabel II. — Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel comandante de Isabel II, D. Maximiano Perez. — Jefe de día: Señor comandante del 2.º de montaña, D. José Rodriguez. — Visita de Hospital: Figueras, quinto capitán. — El general gobernador, Santiago y Hoppe.

ESPECTACULOS DE MAÑANA.

Teatro Real. — No hay funcion. Principe. — El preceptor y su mujer. — Baile. — Fiesta murciana. Circo. — A las 8. — Una vieja. — 1864 y 1865. — Angélica. Zarzuela. — A las 8. — Ni tanto ni tan poco. — Las cuatro esquinas. — No mateis al alcalde. Variedades. — A las 8 1/2. — La segunda dama duende. — Baile. — Santo y peana.

LA PENINSULAR.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.

Diariamente piden los socios aclaraciones sobre la significación, carácter y garantías de las obligaciones de la compañía. A fin de satisfacer estos legítimos deseos, vamos hoy a condensar en este artículo algunas consideraciones sobre los títulos fiduciarios, que representan la riqueza con que están garantidos los fondos sociales.

¿Son las obligaciones hipotecarias de la Peninsular un papel creado con el objeto de allegar recursos, lanzándolo a la circulación? No, es muy importante aclarar este primer punto, para conocer el verdadero carácter de nuestra institución, nueva en España, y destinada, según la práctica lo va acreditando, a dar al crédito territorial en las diferentes combinaciones de nuestra sociedad, condiciones de movilidad tan sencillas, tan claras, tan fijas y tan notorias como las del crédito mercantil.

Generalmente se entiende por obligación el título representativo de un valor, de que se constituye deudora por capital e intereses una empresa, una compañía, con el fin de negociarlo y alcanzar por este medio fondos con que elaborar, la mayor parte de las veces, aquel producto que sirve de garantía a la emisión.

Las empresas mismas de crédito territorial existentes en el extranjero tampoco están exentas de ese vicio de creación, de ese pecado original en virtud del que aparece casi siempre el título antes que la cosa. Sus emisiones no son el documento representativo especial de la garantía sobre que prestan, sino un compromiso genérico de la compañía para con el tenedor de la obligación, bajo la fe de que el propietario a su vez ha firmado una escritura hipotecaria con la compañía, circunstancia que no consta en el título que sale a la plaza. El propietario, en vez de dinero, recibe el título para que le negocie inmediatamente y se procure los fondos necesarios.

La Peninsular procede de distinto modo: toma como base un producto ya creado; una casa que vende, un edificio que construye para un particular sobre su propio terreno, una finca sea rústica o urbana que recibe en garantía, o lo que es lo mismo, un valor real, una propiedad tangible, y se representa este producto, este valor, esta propiedad, esta riqueza, en fin, por la obligación.

Cuando la obligación aparece, tenga se este bien presente, la operación está perfeccionada y concluida. La obligación viene a ser la certificación de un hecho, y a la vez la representación del valor de este mismo hecho. No hay entonces necesidad absoluta de negociación.

¿Saca La Peninsular esta obligación a la plaza para hacerse con fondos? No; la obligación se deposita en el Banco de España. Como pertenece a los socios, con cuyos caudales, traídos de antemano ha sido creada, en el Banco permanece hasta que ellos se retiren, en cuyo caso se llevan la parte que les corresponde. Entonces, y solo entonces aparece la negociación, si el dueño de la obligación no la quiere conservar. Y en esta negociación, ¿qué ofrece el vendedor? ¿Ofrece un papel nacido para crear un producto? ¿Ofrece un papel, cuya garantía sea de referencia tácita? No: ofrece un papel emitido sobre un producto creado, y cuya garantía, además de genérica y solidaria por parte de la compañía, es especial, concreta, expresa, terminante, agregándose a ella otra, debida al trascurso del tiempo, que es la suma que anualmente va entregando el emitente, esto es, el dueño de la finca, a cuenta del capital.

Y no es esto solo. Las formas de la obligación de La Peninsular, perfectamente definidas; sus condiciones absolutamente directas; sin rodeos, sin complicaciones, sin dobles juegos, hacen a este papel eminentemente negociable, porque le hacen eminentemente banquero y mercantil. Nos explicaremos.

No hay que desconocer que lo que da importancia y movilidad a los documentos de comercio, es la firmeza del vencimiento y la notoriedad de la procedencia.

En las empresas de crédito territorial fundadas en el extranjero, no se ha sabido establecer ni firmeza de vencimiento ni notoriedad de origen. Desde luego se tropezaba con una dificultad en el préstamo a larga fecha. La inseguridad de que el deudor tuviera su capital reunido en un día dado, hizo pensar en la amortización, es decir, en el pago fraccionado del capital con rebaja de intereses sucesivos. Pero como esta combinación no podía llevarse a cada documento de crédito sin invencibles complicaciones, la operación se dividió en dos; una de préstamo por amortización entre el propietario y la empresa; otra de emisión de títulos entre la empresa y los terceros que quisieran adquirirlos.

No hay que desconocer que para estos se perdía, desaparecía la notoriedad de origen, y se convertían en títulos fiduciarios, no garantidos directamente por las fincas hipotecadas, sino por la empresa emisora, bajo la confianza de que esta tenía sus fondos empleados en hipotecas, pero sin constar al tenedor de la obligación cuáles fueran éstas. Además de la pérdida de notoriedad, vino la de firmeza de vencimiento, que desapareció, convirtiéndose esta importante condición en un buen papel de crédito en juego de lotería por el establecimiento del sorteo anual y progresivo para la extinción de los títulos.

No tienen, pues, estas obligaciones la forma más caracterizada de todo papel verdaderamente circulante, con real y móvil, y se dijo que esa falta consistía en que la propiedad esencialmente in-

mueble no podía asimilarse a otros valores, ni ser representada por títulos estrictamente mobiliarios.

Las obligaciones de La Peninsular son sin embargo de vencimiento fijo, de procedencia notoria, y de garantía tan definida, que pueden considerarse como fracciones de fincas llevadas en la cartera. El tenedor de ellas no necesita fiarse de que los títulos se hayan emitido sobre garantías reales, ni puede nunca abrigar el temor de que una emisión sea ficticia. Esa obligación que posee dice y proclama quién es el deudor principal, cuál es la finca que sirvió de garantía a la creación, qué cantidad es la que entrega anualmente ese mismo deudor para pagar el capital en un día también fijamente estipulado y como se llama la compañía, que en último resultado responde de todo, si llegan a faltar el deudor la finca y las imposiciones. ¡Luz de seguridad, de firmeza, de claridad de estipulaciones que no se encuentra en ninguna otra clase de documentos hipotecarios hasta el día conocido!

¿Y cómo ha resultado La Peninsular el problema? Convirtiendo simplemente la amortización en imposición, acudiendo a la reproducción y no a la extinción.

En vez de decir a una persona: «dame cada año tal cantidad a cuenta de lo que me debes y te la rebajaré del capital»; le dice: «págamelo todo de una vez al fin del último año estipulado, pero impon a ganancias cada año un tanto para que tengas al fin con que pagarme, y como cuestión de garantía mía y para que me conste que lo haces, impónlo en mis Cajas.»

Por esta fórmula toda la cuestión está resuelta permitiendo que el título aparezca directamente sin intermedio de otra operación. Por esta combinación, este título, como directo, es notorio y de vencimiento definido.

Diferentes veces hemos demostrado, que la cuota anual de intereses e imposición es igual por nuestro sistema que por el de amortización, puesto que lo mismo es para el deudor rebajarle intereses por una suma recibida a cuenta, que abonárselos por la misma suma impuesta a ganancias. Bajo esta base se ha ido desarrollando la creación de obligaciones hipotecarias de La Peninsular, y los trámites para ello establecidos, esos trámites que el público no ve, y que sin embargo quisieramos que todos los socios conocieran acercándose a nuestras oficinas, dan todavía más fuerza y más seguridad a la obligación hipotecaria, y por consiguiente a la inversión de fondos.

¿Y cómo no ha de suceder así, cuando esa misma forma de la obligación que hemos descrito nos fuerza a ello como resultado inevitable? Si la obligación hipotecaria de La Peninsular fuera un simple documento de referencia tácita como sucede con las obligaciones de ciertas empresas extranjeras, podría suponerse, podría hasta temerse: el desduido en los hombres encargados de realizar las operaciones. Pero cuando el documento de crédito que ha de circular en el mercado público, dice expresamente, que la garantía especial es tal finca y que aquella obligación es la tanta en orden de las tantas emitidas sobre dicha finca, el tenedor del documento sabe cómo ha valorado la compañía la garantía, y desde el momento que esto se sabe y es público por medio del mismo título que circula, tiene la dirección de La Peninsular que estudiar mucho su conducta, porque si obra mal ó se equivocase, su condenación estaría escrita en la misma obligación hipotecaria.

Hemos hablado ya en otros números de las obligaciones que nacen de la venta de una casa, de un edificio nuevo, en buenas condiciones, en buen punto y con buena garantía. Nada diremos hoy tampoco de las obligaciones hipotecarias que proceden de las casas que La Peninsular construye a particulares, garantías, no solo por el empleo del dinero, sino por el valor de solar, mayor todavía que el de la misma construcción en algunas ocasiones, como sucede en a ríd.

Hablemos de las obligaciones hipotecarias que firma, que emite el que viene a buscar, no papel, sino dinero a La Peninsular. Ni examen científico, ni investigación, ni cotejos, ni compulsas, ni tasaciones periciales, ni consultas con varios letrados, nada se escasea, nada se omite nada se olvida. No se admite negocio alguno que no satisfaga cumplidamente a la dirección. La propiedad que sirve de garantía a La Peninsular, está depurada y es de primera hipoteca. No basta el dictamen de la dirección, ni el del letrado consultor. Una sección del Consejo de vigilancia, compuesta de distinguidos jurisperitos, forma a su vez un extracto y razona su opinión. De esta manera se establece, por operaciones que mutuamente se intervienen, una especie de juicio contradictorio donde se acrisola el negocio, hasta presentarlo al Consejo de vigilancia en pleno. Si de la ejecución de obras se trata, procuramos hacer cumplir los pliegos de condiciones con todo rigor, teniendo organizado, como en otro artículo decimos, un cuerpo de inspectores y de vigilantes que, bien alocionados, obligan a los contratistas a no separarse de sus deberes. Obra mal hecha, se hace demoler; material malo, se manda devolver. Así conseguimos que las cosas marchen bien, no sin tener que vencer, en ocasiones dadas, algunas contrariedades que aumentan el trabajo de la administración, pero ante las cuales no cedemos ni nos doblegamos hasta tenerlas dominadas.

Antes, pues, que la obligación aparezca, la propiedad que le ha de servir de garantía se depura, y de los títulos hipotecarios responden valores en bienes

raíces muy superiores a las cantidades que constan en ellos. ¿Y a quién pertenecen las obligaciones creadas? Ya lo hemos dicho; a los socios, con cuyas aportaciones se creó la propiedad. Y como estas obligaciones son superiores en su valor nominal al efectivo empleado en crearlas, el interés del 6 por 100 que devengan es mayor con relación al desembolso; y existe además la bonificación del capital, que es la diferencia entre el tipo a que se crearon y el total valor al vencimiento. Mientras los socios que aportaron el dinero para crearlas, no se retiran, las obligaciones, según hemos dicho también, permanecen depositadas en el Banco de España. El día que los socios liquidan, las recogen. Y si en vez de aguardar el vencimiento prefieren recibir el producto de la negociación, se procura ésta a los mejores precios posibles, convirtiéndose la bonificación aplazada en mayor ó menor bonificación al contado, debida a la diferencia entre el coste de adquisición y el producto en venta. Las obligaciones no son, pues, emitidas por la compañía, téngase esto bien presente y no se olvide nunca, sino por los propietarios de las fincas que sirven de garantía a las mismas. La compañía prepara la creación; la interviene, y ella adquiere las obligaciones emitidas. Al adquirir las, les presta a su vez su garantía y su sanción, puesto que presidiendo a su creación, certifica la verdad de los hechos y responde de ellos y de sus consecuencias.

¿Y ha de pagar la obligación a su vencimiento el que la ha suscrito? Ha de ir el tenedor del título a buscar al causante de éste para que le sirva los intereses? De ningún modo: la compañía ante los terceros poseedores se constituye en la obligación de satisfacer los intereses y de pagar el capital al vencimiento por cuenta del emitente, con arreglo a lo que disponen los estatutos. ¿Por qué? Porque el que suscribe la obligación se compromete por escritura solemne a entregar los intereses a la compañía y a traer a la misma, cada año, una cantidad como imposición, para que, acumulada con los beneficios compuestos, se encuentre formado el capital a su debido tiempo en la compañía misma.

La obligación hipotecaria de La Peninsular, consigna todas estas condiciones, a saber:

- 1.º Pagador, respecto del tercero que posee el título, la compañía.
- 2.º Servicio de intereses por la misma.
- 3.º Designación de la finca que sirve de garantía.
- 4.º Indicación del número de obligaciones creadas sobre cada finca, para que el público se halle siempre en estado de apreciar la conducta observada.
- 5.º Indicación del número de la obligación entre las creadas sobre la finca.
- 6.º Indicación del número de la obligación entre todas las creadas por la compañía.
- 7.º Consignación de la cantidad anual que entrega el suscriptor de la obligación, para que con los intereses acumulados se forme el capital con que aquella haya de recogerse en su día.
- 8.º Última. Responsabilidad colectiva de la compañía.

Ahora bien: considérese que al crearse la obligación comienza por anticipar el causante de ella su primera imposición, y dígame si algo más puede pedirse a este conjunto de garantías, que de año en año van mejorando y fortaleciéndose con las aportaciones de los firmantes.

Por ejemplo, responde de una creación de obligaciones de 100 000 rs., una finca del valor de 200 000. El primer año, el causante de la obligación impone 4 000 rs., que con intereses al 8 por 100, son 4 320. Esta suma ya existe en la compañía, y es una garantía más, ó por mejor decir, una garantía realizada ya. Al segundo año habrá entregado 4 000 rs. más, que con los intereses supuestos de 8 por 100 y los del caudal anterior, forman ya 8 985 60 rs., y así sucesivamente. Y como las obligaciones hipotecarias de La Peninsular permanecen depositadas en el Banco de España mucho tiempo antes que salgan por liquidaciones de socios, resulta que cuando se presentan a negociación tienen, además de la garantía de la finca y de la compañía, la seguridad de estar realizadas ya dos, tres ó cuatro imposiciones de las que hace el suscriptor de la obligación para formar el capital.

Esta garantía es de gran valor, porque en primer lugar, si la finca, por falta de cumplimiento, hubiera de venderse, nada importaría a la compañía que se engañara con pérdidas, puesto que esa pérdida estaría sobradamente garantida a su vez con la imposición de parte del capital; y en segundo lugar, porque el causante del título, que ya tiene acumulado parte del capital, se halla vivamente interesado en cumplir, para no exponerse a perder los sacrificios anteriores.

¿Y basta esa imposición anual para que con los intereses compuestos esté formado el capital al vencimiento de la obligación? Sobra. Está calculada en el supuesto de que la compañía, en sus operaciones, no obtenga mas beneficio que el 6 por 100. La obligación hipotecaria vence a los quince años. En ese trascurso de tiempo se forma el capital con las imposiciones anuales, no acumulando mas interés que el de 6 por 100. Pero la compañía, que procurará siempre crear la obligación hipotecaria, de modo que resulte una bonificación para los suscriptores, sin cuya condición no aceptará jamás negocio alguno, ha dado hasta ahora y seguirá obteniendo beneficios mas superiores que el 6 por 100, en cuyo caso el capital resulta acumulado mucho tiempo antes del vencimiento; las aportaciones del interesado cesan, y el tenedor de la oblig-

ción puede recoger su importe, si quiere, a la par.

¿Qué resulta de esta combinación? Que la diferencia de tiempo entre la época en que ya se ha llegado a reunir el capital para cubrir la obligación, y el verdadero vencimiento, es una especie de seguro contra cualquier género de pérdidas, y una reserva siempre disponible. Esa diferencia de tiempo es un beneficio a favor del que ha suscrito la obligación, y dentro de ese beneficio caben todas las eventualidades que quieran suponerse. En rigor, aun cuando por contrariedades absurdas de suponer el causante de una obligación tuviera que llevar sus aportaciones hasta los quince años, nada perdería, porque ese es el término estipulado. Si antes queda libre, eso gana sobre lo convenido. Esta elasticidad en la formación del capital, es una nueva garantía a favor del tenedor de la obligación hipotecaria, puesto que en ella, la responsabilidad colectiva de la Compañía, tiene una fuerza de seguridad tal, que no permite la mas remota sombra de duda el reintegro de la obligación a su vencimiento ó antes. ¿Son los acontecimientos prósperos? ¿Es la marcha normal? El capital con que se ha de pagar la obligación se encuentra ya disponible, dos, tres, ó cuatro años antes del vencimiento. ¿Hay quebrantos? El capital estará disponible mas tarde, pero siempre antes del vencimiento de la obligación. Todo, pues, se reduce a que los causantes de las obligaciones traigan un año ó dos mas de imposición dentro de los quince contratados, de modo que en lugar de once, podrán ser doce ó trece. Para que la formación del capital coincidiese con el vencimiento de la obligación, sería preciso que la compañía experimentase pérdidas considerables y desastrosas hasta el imposible.

Todo, pues, se halla organizado de modo que no puede darse mayor seguridad, descansando esta en las bases siguientes:

- 1.º La aportación social está garantida por una masa de valores inmuebles muy superiores al dinero colocado, de modo que en el caso de tener que enagarrar las garantías, no pueda espermentarse pérdida alguna.
- 2.º Aun en el caso de espermentarse pérdida, es decir, de venderse las fincas de los morosos en los pagos, por menor cantidad que la entregada, están para cubrir esa pérdida las aportaciones anuales que haya hecho hasta entonces, y de las cuales queda siempre realizada la primera al contado.
- 3.º Si tan considerable y tan absurda se supusiera una pérdida que ni aun bastase a cubrir la parte del capital aportado por el moroso, la diferencia que faltase, nunca podría traducirse en sus efectos sobre la aportación social mas que como una ligera reducción en los beneficios, ni nunca podría ser en sus efectos sobre la obligación hipotecaria mas que una reducción en el tiempo de anelacion al vencimiento con que resulte formado el capital.

Nunca, pues, se saldría de los límites de la bonificación, ni nunca podrían por consiguiente llegar las adversidades por grandes que se supusieran, ni a la integridad del capital aportado y sus intereses semestrales, ni al vencimiento de la obligación. En una palabra; hay un seguro contra siniestros dentro de nuestra organización, y así lo hemos concebido y así lo hemos fundado, porque las empresas humanas no pueden ser perfectas sin tener muy en cuenta la parte que pudiera haber en ellas de falible; ni son viables sin mantenerlas en guardia ante las eventualidades del porvenir.

Con esta franqueza y lealtad debemos esplicarnos, porque, conocido nuestro carácter, no debe extrañarse que estimulemos el estudio. Creemos prestar un servicio a nuestro país, fijando y mejorando las condiciones del crédito, y adelantando y perfeccionando las garantías como único medio de crear una compañía que asegure el capital, que sirva puntualmente los intereses y dé tranquilidad al imponente en todos tiempos y circunstancias. No abandonamos nunca nuestro camino, y encontramos la recompensa de nuestra conducta en la confianza pública.

El director general, PASCUAL MAZOS.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 7.—San Romualdo, abad. Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón, que predicará don Eugenio Aguado.—Continúa la novena de Nuestra Señora de las Maravillas en la iglesia de su advocación, predicando en la misa mayor D. Basilio Sanchez Grande; y por la tarde, en los ejercicios, dirá el sermón D. Lázaro Prieto.—Por la noche habrá ejercicios en los Italianos, San Ignacio y oratorios.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora la Divina Pastora, en Capuchinos ó en San Cayetano; ó la de Portacalli, en San Martín.

ANUNCIOS.

EL DOMINGO 5 DEL CORRIENTE, Entre siete y ocho de la noche se le perdió a una pobre criada de servir, desde la calle de Silva a la de San Nicolás, un manto de gasé negro con velo mojado; se suplica a la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo en la plaza de San Nicolás, 6, principal, derecha, y se le gratificará.

SE VENDEN LOS MUEBLES DE una casa. Darán razon calle Mayor, 117, portería.

ALMONEDA DE UN GRAN MOVI- lario casi todo extranjero y en perfecto estado. Hay espejos, alfombras, relojes de sobremesa, sillerías, cortinas, etc. Plazuela de Bilbao, núms. 1 y 3, principal izquierda.


EN LA CALLE DEL CARMEN. Tienda del Toison de Oro, hay de venta un excelente objeto de talla que se dará arreglado.

EN LA CALLE DE LEGANTOS, 36. Segundo, darán razon é informarán de una ama que desea criar en casa de los padres de la criatura; tiene leche de catorce meses.

LA PENINSULAR.

Debiendo esta compañía proceder a la construcción de cerramientos para los jardines de la Quinta del Espíritu Santo, admitirá proposiciones para la adjudicación del suministro de ladrillos y cal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas, calle Mayor, núms. 13 y 20.

La subasta se celebrará el 12 del corriente a las doce del día, por medio de pliegos cerrados. Madrid, 3 de febrero de 1863.—El director general, Pascual Mazos.



TERCER ANIVERSARIO.

Todas las misas que se celebren el martes 7 del corriente en las Descalzas reales serán aplicadas por el alma del Sr. D. Mariano de Olaza y Lopez Alcaraz, que falleció en igual día de 1862. Su viuda, madre política, hermanos y demás parientes ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

LA VENTA DE LENCERIA ESTRANJERA Y ROPA BLANCA CONFECIONADA, QUE ESTUVO EL INVIERNO PROXIMO PASADO EN LA CALLE DEL ARENAL, NUMEROS 1 Y 3, ENTRESUELO, ESTA HOY

EN LA CALLE MAYOR, N. 12 (ENTRESUELO),

y se ve obligada a poner en conocimiento del publico: Que su casa no tiene ninguna relacion con el comerciante catalan que vive ahora en su antiguo local.

EDUARDO SACHSE, agente general para la venta de generos extranjeros.

SE HALLA VACANTE LA PLAZA de director de la escuela de música que tiene establecida el ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, provincia de la Coruña. Los señores profesores que quieran optar a ella pueden presentar sus solicitudes durante todo el mes de febrero en la secretaría de dicho ayuntamiento; y si desean pormenores, dirigirse personalmente ó por medio de carta al Sr. D. Agustín Valderrama, regidor encargado de la citada escuela, quien los acililará.

VENTA DE ALAMOS. Se vende planta de álamo negro y blanco, de cinco y mas años, a 4 rs. una, en los viveros del Negralejo. Darán razon en esta corte, Amor de Dios, 4.

DUEÑAS, MEDICO-CIRUJANO DENTISTA. Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, a que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.

BANCO DE CREDITO.—CAJA DE Disposición y colocación de capitales, Costanilla de los Angeles, núm. 1, Madrid.

Los señores imponentes del mismo pueden pasar a recoger de dichas oficinas el décimo sexto dividendo de 1 por 100 que ha correspondido a los mismos por intereses habidos en el último mes de enero según distribución hecha por el consejo de vigilancia.

Desde su instalación que data del 1.º de octubre de 63 ha repartido este Banco el 1 por 100 mensual de beneficios a los imponentes que hace al año a los que acumulan los intereses el 12 66 por 100.

Los señores imponentes que antes del 10 no se hayan presentado a recoger los intereses que les corresponden, se los acumulará al capital.

Madrid, 3 febrero 1863.—El director, L. G. de B.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Editor, D. Hilarion de Zuloaga.